

ANALISIS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PRESENTADOS DENTRO DEL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2.008 (IMPRESION SUNMINISTRO Y DISTRIBUCION DE TALONARIOS APUESTAS PERMANENTES

En Bucaramanga, a los nueve días del mes de Mayo de 2.008, siendo las 4 p.m., se reunieron en la sala de Juntas de la LOTERIA SANTANDER las siguientes personas: **GERMAN GRANADOS PICON** Subgerente de Mercadeo y Ventas, oficinas gestora en el desarrollo del presente proceso contractual, **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**, Subgerente Jurídica, **JAIME HERNANDEZ OSORIO**, abogado adscrito a la subgerencia de Mercadeo y Ventas con el fin de analizar las observaciones presentadas por la firma: **PRENSA MODERNA IMPRESORES S.A** a los pliegos de condiciones **DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 002 DE 2.008** cuyo objeto lo constituye: Contratar la impresión, suministro (Distribución) de Cuatrocientos Sesenta y dos mil (462.000) talonarios de cincuenta (50) Formularios cada uno para un total de 23.100.000 formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes (Chance) que opera en el Departamento de Santander, con una vigencia desde su perfeccionamiento hasta el agotamiento total de talonarios contratados que se presume hasta el 31 de Diciembre de 2.008 o hasta agotar existencias. Sea anexa el correspondiente documento en cuatro folios para todos los efectos legales

Se procede a dar lectura a cada una de las observaciones así.

1. *“sobre la fecha de cierre de la invitación, solicitamos muy comedidamente sea prorrogada ya que el tiempo es demasiado corto para el correcto desarrollo de la propuesta, máxime cuando debemos realizar muestras. Adicional a esto según el pliego de condiciones los oferentes tenemos hasta el día viernes 09 de mayo para realizar observaciones, y la propuesta se presentaría el día lunes 12 de mayo, si se llegare a presentar una observación que pudiere cambiar en algo las condiciones iniciales solicitadas, no habría tiempo de acondicionar nuevamente la propuesta teniendo en cuenta su ubicación geográfica.”*

RESPUESTA:

Es importante precisar que en cumplimiento del principio de publicidad el cronograma fue publicado con la debida antelación (30 de Abril de 2.008) en la pagina web de la Lotería Santander para conocimiento general, especialmente para quienes les interesa dicha participación.

Revisado el cronograma relacionado con el desarrollo del proceso de la invitación pública 002 de 2.008, se considera que el mismo no es susceptible de variación en razón a que éste, está estructurado sobre la planeación estratégica de la entidad para que la primera entrega se efectuó antes del 3 de Junio de los corrientes, y así cumplir al concesionario con el suministro de talonarios para el mes de Junio

2. Respecto a la experiencia solicitada, manifestamos que PRENSA MODERNA IMPRESORES S.A., fue fundada hace 33 años, su principal objeto social es el de la prestación de servicios de impresión sobre sustratos papel y cartón. En su continúa expansión PRENSA MODERNA IMPRESORES S.A. ha diversificado sus líneas de servicios y configura hoy día tres divisiones de producto.

DIVISION DE IMPRESOS EDITORIALES

Dedicada a la impresión de libros y revistas con terminados en rústica, caballete o pasta dura.

DIVISION DE IMPRESOS INDUSTRIALES COMERCIALES

Donde se imprimen y fabrican empaques plegadizos para diferentes productos (éticos, alimenticios e industriales) etiquetas, afiches, folletos, volantes y en general todo tipo de material publi-comercial.

DIVISION DE FORMAS CONTINUAS Y VALORES

Configura en su línea de productos los formularios continuos para la impresión por computador universales y de diseño especial, formas separables, sobreflex, sportcarbón y valores como acciones, bonos, certificados de depósito, loterías, formularios de apuestas permanentes (chance), boletería para espectáculos y en general cualquier título o valor con exigencia e sustrato, tintas y numeración de seguridad.

Nuestra experiencia en impresión de formularios de chance es de más de 10 años, durante este tiempo hemos tenido como clientes a importantes Beneficencias y Loterías del País, tales como Beneficencia de Antioquia, Beneficencia del Valle, Lotería del Cauca, Lotería del Risaralda, Lotería de Nariño, Lotería del Choco, Lotería del Huila, entre otras; con las cuales hemos suscrito contratos que a la fecha suman mas de 11 mil millones de pesos; durante los últimos tres años los contratos de impresión de chance suscritos por Prensa Moderna ascienden a 1.200 millones de pesos y la calificación obtenida en el Registro de Proponentes es de 100 puntos, que es la máxima otorgada a los proveedores, respetuosamente queremos solicitar que se evalué la exigencia de certificar 3.000 millones de pesos en los

últimos tres años, ya que esta exigencia no es proporcional al valor del contrato a suscribir, y creemos que la experiencia no se debe limitar a un tiempo determinado ni mucho menos a un valor contratado.

RESPUESTA:

Dada las condiciones de la contratación, especialmente las del monto del contrato, se considera de recibo esta apreciación, por tanto se procederá a efectuar revisión del ítem de la experiencia en lo que respecta al valor y en consecuencia el numeral 9 del 3.1 CAPITULO III de los pliegos de condiciones quedara así:

CAPITULO III

3.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

“....”

9. Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, formularios preimpresos, formas continuas, rollos para apuestas permanentes, títulos valores con impresión variable en los últimos tres (3) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000,00) las mismas deben ser expedidas por los Gerentes o Representante Legales de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.

3. **de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas (capítulo II) nos gustaría que se nos confirmara si el formulario original que va para el concesionario no lleva ninguna tinta de seguridad.**

RESPUESTA:

El formulario original debe contar con las tintas establecidas en los pliegos de condiciones.

4. **en el numeral 2.1 formulario, subnumeral 16, se solicita dentro del contenido del formulario un código de seguridad, solicitamos muy**

comedidamente se nos aclare la característica de este código de seguridad ya que en el pliego no se detallan estas.

RESPUESTA:

Se precisa que éste código de seguridad debe contener la información correspondiente a la serie y número del formulario.

5. En el numeral 2.3 . Presentación y Empaque: se especifica que la caratula debe incluir un código con la información del consecutivo de formularios que posee el talonario y se adjunta una muestra, entendemos que este número debe contener el consecutivo en número de los formularios que contienen el talonario, pero observamos que en la muestra lo que aparece es solo un número que parece ser que da un consecutivo por talonario.

RESPUESTA:

Adjuntamos la muestra que contiene la aclaración correspondiente .

6. Para la asignación de precio, se debe presentar este, por cada una de las cantidades descritas en el numeral 2.7 o se debe dar un precio por el total de talonarios a contratar.

El proponente en su oferta debe especificar: valor unitario de formulario, valor del talonario y el valor total de la propuesta, discriminando el IVA

Dando alcance a nuestro comunicado 2008.01127 del día de hoy, solicito nos sea aclarado el numeral 2.7 Entrega de Talonarios, ya que este dice: “La firma favorecida con la presente invitacion, según sus propios medios deberá distribuir los formularios a las oficinas del concesionario autorizado, en la ciudad y dirección que oportunamente señale la entidad” (subrayado nuestro) de acuerdo a esto, debemos entender que los formularios se deberán entregar en ciudades diferentes a la ciudad de Bucaramanga) Si esto fuere así, solicitamos muy comedidamente se nos indique que ciudades serían estas.

RESPUESTA

Se precisa que tal como quedo establecido en los pliegos de condiciones los talonarios se entregaran en la sede principal del concesionario, que en la actualidad

es la ciudad de Bucaramanga, para lo cual se suministrara la correspondiente dirección a la firma Impresora.

A través de la oficina gestora se remitirá copia de la presente acta a todas las firmas que fueron invitadas a participar en el presente proceso

Se da por terminada la reunión a las 6 p.m. en constancia firman.

GERMAN GRANADOS PICON

MARIA ELENA GUTIERREZ D.

JAIME HERNANDEZ OSORIO